RIO BUENO, 04 de Junio el 2018.

IDDOC: 297050
EXENTO Nº 2322 .- /

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Ord. 140 de fecha 25 de septiembre del 2013, emitido por Daf.

3.- Certificado N° 671 de fecha 22 de julio del 2015, emitido por Departamento Social.

4.- Certificado N° 62 de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por Departamento Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar y cancelar la Facturas N° 2198 de fecha 25.03.2011, N° 2310 de fecha 29.12.2011 y Factura Electrónica N° 191de fecha 30.05.2018, correspondiente a servicios funerarios solicitados por casos sociales, tramitados a través del Departamento Social; se anexa documentación de respaldo. Es por ello que se procede a solicitar el pago de dichas facturas, c**aso contrario estaríamos haciendo enriquecimiento ilícito al no pagar al proveedor. Casos Sociales**

- Irma Edith Nastro Cheuquean.
- José Ricardo Borquez Chaparro.
- Juan Vargas Inayao.
- Maudelina Miranda Albarran
- Jose Ruben Quilempan
- Dina Bovadilla Bovadilla
- Gerardo Chacon Bravo

D E C R E T O

1.- AUTORICESE CON INSISTENCIA pagar al siguiente proveedor.

- **MARIA LEONTINA ALVAREZ REYES, Rut: 05.696.374-K; por la Factura N° 2198 de fecha 25 de Mayo del 2011, por la suma de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos); la Factura N° 2310 de fecha 29 de Diciembre del 2011, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos); Factura N° 191 de fecha 30 de Mayo del 2018, por la suma de $797.000.- (setecientos noventa y siete mil pesos)**

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

3.- Infórmese que se realizara proceso de investigación; para determinar las responsabilidades administrativas de quien corresponda.

4.- Instrúyase a las respectivas unidades involucradas en el proceso.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNIICPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDE *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE